

David Hume: Orden de lectura sugerido

- 1º. *Tratado de la Naturaleza Humana*, pp. 87 – 97 y 193 – 201 (Parte Primera, secciones I, II, III y VI.)
- 2º. *Investigación sobre el conocimiento humano* (“Dudas escépticas”)
- 3º. *Tratado de la Naturaleza Humana*, pp. 671 y siguientes (“virtud y vicio”)
- 4º. *Investigación sobre la Moral*, pp. 153 y siguientes (“Acerca del sentimiento moral”)
- 5º. *Investigación sobre la Moral*, pp. 75 y siguientes (“Porqué la utilidad agrada”)

HUME: RAZÓN, HECHO Y VALOR

Esta crítica y eliminación gradual del sistema de derecho natural culminó en el Tratado de la naturaleza humana de Hume, publicado en 1739-1740. Esta obra ocupa una posición crucial en la historia de la filosofía moderna y su importancia no se encuentra de modo principal en el campo de la filosofía política. A la vez, la posición filosófica general desarrollada por Hume tuvo una profunda influencia en todas las ramas de la teoría social. Lo que aportó Hume fue un penetrante análisis lógico que, caso de ser aceptado, destruyó todas las pretensiones de validez científica del derecho natural. Además, extendió este resultado típico a las aplicaciones específicas del derecho natural en los campos de la religión, la ética y la política. Hay que exponer al menos los principios más importantes del análisis de Hume porque afectaron a todo el curso futuro de la teoría social. Pueden dejarse de lado los detalles de la formulación de sus argumentos, que hoy están anticuados.

Hume comprendió la tarea de analizar el concepto de razón tal como se entendía por lo general en los sistemas de derecho natural, para mostrar que bajo este término se habían combinado y confundido sin crítica alguna tres factores o procesos de significado enteramente distinto. El efecto de esta confusión fue presentar como verdades necesarias, o leyes inmutables de naturaleza y moralidad, proposiciones que no pueden pretender tal certidumbre absoluta. Hume comprendió en primer término la tarea de definir a qué se puede denominar justificadamente razón en este sentido necesario e inevitable. Hay, admita, ciertas "comparaciones de ideas" que producen verdades de este tipo. Tales verdades se encuentran, a lo que creía, sólo en partes limitadas de las matemáticas y tenían peculiaridades definidas. Era lo que hoy se denominaría consecuencias implícitas formales, que afirmaban que caso de darse por sentada una premisa, se sigue una determinada conclusión. No es necesario saber nada acerca de la verdad de la premisa, ya que todo lo que se infiere es que si una proposición es cierta, otra proposición tiene que ser también verdadera. Como dijo Hume con no mucha exactitud, la relación se produce sólo entre ideas; los hechos reales no importan. Debido a la dirección en que sus intereses impulsaron a Hume, éste dio menos importancia de la que merecía a ese tipo de verdad matemática o formal. Lo que le importaba principalmente era distinguirlo de otras operaciones lógicas con las que se confundía y también mostrar que éste era el sentido preciso y adecuado de la verdad racional o necesaria.

Se sigue claramente de lo anterior que ninguna "comparación de ideas" puede demostrar una cuestión de hecho y también que las relaciones entre cuestiones de hecho no son nunca necesarias en el sentido lógico o racional riguroso que se acaba de mencionar. Esto era lo sustancial del famoso análisis de Hume de la relación entre causa y efecto. Siempre es posible suponer lo contrario de cualquier cuestión de hecho, y cuando dos hechos o acontecimientos se encuentran relacionados como causa y efecto, todo lo que puede saberse acerca de ellos es que en la realidad se dan juntos con un cierto grado de regularidad. Aparte de la experiencia de encontrarlos juntos en la realidad, sería imposible inferir el uno del otro. De ahí que si se utiliza el término necesario en el sentido lógico propio que tiene en matemáticas, la denominada conexión necesaria entre causas y efectos sea una idea ficticia: entre causa y efecto no hay sino una correlación empírica. Debe seguirse de este análisis de las relaciones causales y las cuestiones de hecho que las ciencias empíricas, que tratan de acontecimientos que ocurren en la rea-

lidad y de las correlaciones que se producen entre ellos, son fundamentalmente distintas de las matemáticas o del razonamiento deductivo, que no muestra sino una proposición derivada de otra.

En tercer lugar se aplica la palabra razón o razonable a la conducta humana. En particular el iusnaturalismo trató siempre de probar que hay principios racionales de derecho, justicia y libertad que puede demostrarse son necesarios e ineludibles. Esto, concluía Hume, era otra confusión. En efecto, en tales casos, cuando se dice que un modo de obrar es justo o bueno, no se hace referencia a la razón, sino a alguna inclinación, deseo o "propensión" humanos. La razón sólo es guía y no tiene ningún modo de obrar. Puede mostrar, aduciendo conocimiento de sí misma y efecto, que el resultado de obrar en una determinada forma será uno u otro; pero perdurará el problema de si, una vez acabado el razonamiento, el resultado es o no aceptable para la inclinación humana. La razón sólo es guía de la conducta en el sentido de que muestra qué medios sirven para alcanzar un fin, deseado o el modo de evitar un resultado desagradable; pero el carácter agradable del resultado no es razonable ni irrazonable. Como dijo Hume, "la razón es y debe ser únicamente la esclava de las pasiones y no puede pretender otro dicto que el de servir las y obedecerlas". Se deduce de este análisis que la ética política o cualquier forma de estudio social en la que haya que tomar en cuenta ciertos de valor son distintas de las ciencias deductivas y de las puramente causales empíricas.

Hay, pues, tres operaciones fundamentalmente distintas, que han sido confundidas bajo el nombre de razón, pero que Hume se propuso distinguir: hay, en primer lugar, la deducción o razón en sentido estricto; en segundo término, el descubrimiento de relaciones empíricas o causales; y en tercer lugar, la descripción de un valor, como cuando se habla de bondad, justicia o utilidad. Si se distinguen cuidadosamente esas tres operaciones, cae por su base toda la pretensión racionalidad del derecho natural. Como los dos últimos usos de la palabra razón no son estrictamente racionales, contienen factores que no pueden demostrarse. Hume denominó "convenciones" a esos factores, y dedicó una gran parte de su filosofía a mostrar la presencia de tales factores en las ciencias empíricas y sociales. Esas convenciones son ineludibles en el sentido de que tanto la inferencia empírica como el sentido común práctico requieren algo semejante. Parecen válidas porque los hombres las emplean habitualmente y son útiles por cuanto que por medio de ellas se crean reglas más o menos estables de acción. Pero no pueden demostrarse que sean necesarias; siempre se puede suponer lo contrario. Proceden de la imaginación o de una "propensión a fingir", esto es, a suponer en la naturaleza o en la sociedad mayor regularidad de la que existe. En las ciencias empíricas es ejemplo de ello la ley de causalidad. Todas las pruebas de los casos, sus aplicaciones especiales no conducen sino a confusiones más o menos probables. Psicológicamente, cree Hume, es un mero hábito; por ello, no puede encontrar ningún motivo de que la naturaleza deba conformarse a los hábitos humanos, a pesar de lo cual, sin ello no hay principio que permita que se infiera los hechos. De modo semejante, como se proponía demostrar Hume, los valores sociales como la justicia y la libertad implican también convenciones cuya utilidad tiene que referirse a la utilidad, en último término, a su relación con los motivos humanos y las propensiones a la acción.